COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP 12/12

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 83/2012

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 30 de octubre del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación FAP Nº 83 conformado para la evaluación de las ofertas presentadas para la **Adquisición de Equipos de Uso Médico**; el mismo es encabezado por el **CNEL DEM CELSO JAVIER SARUBBI DAVALOS,** en su carácter de Presidente, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ Y EL S1º TEC MIGUEL A. RENE CHENA LATERZA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el presente llamado a Contratación Directa.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM CELSO JAVIER SARUBBI DAVALOS**, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder Suficiente del Firmante
1	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SCARPE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DROGUEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INFOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo a la carta de invitación por **"ITEMS".**

Por lo actuado y de conformidad a la carta de invitación del llamado a Contratación Directa Nº 83 – **Adquisición de Equipos de Uso Médico**, las empresas ARGON S.R.L., SCARPE S.R.L., DEZETA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUEPAR S.A., INFOTEC S.A., reúnen todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

La formulación del presente documento fue realizada conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requerimientos básicos solicitados en la carta de invitación.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las ofertas de las empresas ARGON S.R.L., SCARPE S.R.L., DROGUEPAR S.A., INFOTEC S.A., califican en esta ocasión y cotizan los precios más bajos en cada ítem y cumplen con las especificaciones técnicas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP 12/12

Conclusión y recomendación de Adjudicación

El presente Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) Adjudicar bajo el Inc "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 los ítems: 2,3,4,7,8,9,10,11, 12 y 13, por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de ser analizadas.

b) Adjudicar en los demás ítems N° 1 y 5 a las siguientes empresas, quienes cumplen con las especificaciones técnicas y los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y cumplen con la cantidad mínima de ofertas.

La descripción y cantidades se detallan a continuación:

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	ARGON S.R.L.				
			Marca	Presentación	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
3	Refractómetro automático con prisma rotatorio.	1	Huvitz	Unidad	Coreana	46.200.000	46.200.000
4	Camilla para tracción cervical y lumbar	1	Carci	Unidad	Brasilera	12.030.000	12.030.000
8	Rueda de hombros	1	Carci	Unidad	Brasilera	2.120.000	2.120.000
9	Paralelas Inoxidables	1	Carci	Unidad	Brasilera	4.335.000	4.335.000
10	Espaldar de pared	1	Carci	Unidad	Brasilera	1.470.000	1.470.000
11	Disco de Propiocepsión	2	Carci	Unidad	Brasilera	225.000	450.000
12	Juego de Pesas mancuernas	2	Carci	Unidad	Brasilera	693.000	1.386.000
13	Juego de pesas de tobillo	2	Carci	Unidad	Brasilera	594.000	1.188.000
	TOTALES						**69.179.000**

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	SCARPE S.R.L.				
			Marca	Presentación	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
5	Equipo de electro analgesia	1	Ibramel neurodyn tensfes	Unidad	Brasil	1.100.000	1.100.000
	TOTALES						**1.100.000**

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	DROGUEPAR S.A				
			Marca	Presentación	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Oftalmoscopio directo	2	Belmed	Unidad	Pakistan	1.687.500	3.375.000

7	Lámparas infrarrojas de 250 W para uso en fisioterapia, rosca normal.	3	Yarlux	Unidad	China	222.750	668.250
TOTAL							**4.043.250**

Ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	INFOTEC S.A				
			Marca	Presentación	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
2	Retinoscopio	2	Riester/oftalmoscopio ri-scope L1	Unidad	Alemania	2.900.000	5.800.000
TOTAL							**5.800.000**

La suma total adjudicada en la Contratación Directa Nº 83/12 asciende a **Gs 80.122.250** (Guaraníes ochenta millones ciento veintidós mil doscientos cincuenta).

Cabe destacar que se procedió a reducir las cantidades requeridas inicialmente en el ítem Nº: 3; además se procedió a eliminar los ítems Nº 6, 14 y 15, a fin de adecuar el monto total a ser adjudicado a la disponibilidad de los recursos financieros previstos para el presente llamado.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la mencionada Ley.

MIGUEL A. RENE CHENA
S 1° TEC – Miembro Comité

RODRIGO A. ARZA DIAZ
STTE JM – Miembro Comité

CELSO JAVIER SARUBBI DAVALOS
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación

CARLOS VIRGILIO MENDOZA YSMAEL
CNEL DEM CMDTE DE LA BRIG LOG